



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 5 de diciembre de 2012.

VISTO el Expediente N° S93:0007181/2010 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, que homologó el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), la Decisión Administrativa N° 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012 y la Resolución N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita el llamado a concurso para la cobertura de los cargos vacantes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), descongelados mediante Decisión Administrativa N° 317 de fecha 17 de setiembre de 2009.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012 se autoriza, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.728, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de CINCO MIL (5.000) cargos vacantes y financiados correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2012 en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios.

Que por la Resolución N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se modifica la reglamentación del Régimen de Selección de Personal para el SINEP aprobado por la similar N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 emanada de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que en virtud de lo expuesto y a los fines de readecuar el citado llamado al nuevo proceso de selección, resulta procedente dejar sin efecto la Convocatoria Complementaria y Abierta, dispuesta por Resolución N° C.47 de fecha 25 de octubre de 2012.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 15 del Anexo I a la Resolución N° 39/10 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 1.306/08 y 2.098/08,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el llamado a concurso, mediante Convocatoria Complementaria y Abierta, para la cobertura de los NUEVE (9) cargos vacantes y financiados de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, dispuesto por Resolución N° C.47 de fecha 25 de octubre de 2012.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro

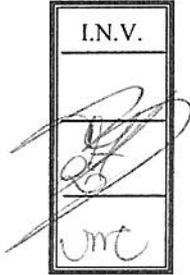


“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº C. 53



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA